



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°068-2022-DIGA

Callao, 07 de febrero del 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, se aprobaron las Normas Generales de Tesorería NGT 05, 06 y 07, las mismas que regulan el Uso del Fondo para pagos en Efectivo, Uso del Fondo de Fijo para Caja Chica y Reposición oportuna del Fondo para pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, aprueban las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y que en el numeral 3, Norma General para el componente Actividades de Control Gerencial, determina que el titular o el funcionario designado deben establecer una política de control que se traduzca en un conjunto de procedimientos documentados que permitan ejercer las actividades de control;

Que, con Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado del uso de la Caja Chica, entre otras, y que en el numeral 10.4 del artículo 10° establece que la Caja Chica, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, asimismo en el literal f) establece que el (la) Directora General de Administración o quien haga de sus veces, debe aprobar una Directiva para la Administración de la Caja Chica;

Que, mediante Resolución N°003-2022-DIGA de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó la Directiva N°002-2022-DIGA **“DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA EL AÑO 2022”**, mediante la cual se establece que la Caja Chica, en la Universidad Nacional del Callao, es un fondo en efectivo que está constituido con los recursos públicos de cualquier fuente que financie su presupuesto institucional, que es destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata siendo necesario determinar los montos mensuales por fuente de financiamiento de recursos ordinarios y recursos directamente recaudados; así como determinar los montos y partidas específicas para cada dependencia académica y administrativa de la UNAC, al administrador responsable de la Caja Chica de la UNAC y el procedimiento a seguir para la apertura de la misma;

Que, con Resolución N°002-2022-DIGA de fecha 18 de enero de 2022, se constituyó el fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el ejercicio fiscal 2022 por el importe de S/. 177,650.00 (Ciento setenta y siete mil seiscientos cincuenta y 00/100 Soles), de los cuales S/. 52,000.00 (Cincuenta y dos mil y 00/100 Soles) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y, S/. 125,650.00 (Ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y 00/100 Soles) de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Oficio N°033V-2022-CIUNAC (Proveído No 0658-2022-OSG/VIRTUAL), Oficio N°007-2022-UNAC-OS-ASA y Oficio N°028-2022-UNAC-OASA-AA, los Responsables del Centro de Idiomas, Área de Servicios Auxiliares y Área de Almacén, solicitan el incremento del monto de la Caja Chica correspondiente al año 2022.

Que, con Oficio N°039-2022-OSG-UCR y Proveído N°0657-2022-OSG/VIRTUAL, se remite la solicitud de Asignación de Caja Chica para la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la UNAC para el año 2022.

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N°284-2022-UNAC/OPP de fecha 07 de febrero del 2022, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad Presupuestal de Caja Chica para la ampliación de la constitución del Fondo de Caja Chica del año fiscal 2022 de la UNAC;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 74 de la Ley N°30222, Ley Universitaria, y de acuerdo con el artículo 338° del Estatuto de la UNAC;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución N°002-2022-DIGA del 18 de enero del 2022, en el extremo correspondiente al primer resolutivo sobre la constitución del fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el ejercicio fiscal 2022, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle:

“1° **CONSTITUIR** el fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) para el ejercicio fiscal 2022 por el importe de S/. 181,050.00 (Ciento ochenta y un mil cincuenta y 00/100 soles), de los cuales S/. 53,850.00 (Cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y, S/. 127,200.00 (Ciento veintisiete mil doscientos y 00/100 soles) de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, cuyo importe, específica de gastos a nivel de cada dependencia o unidad orgánica se detalla en el Anexo 01 y Anexo 02, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

c.c.: Rector, Vicerrectores, Decanos, Dependencias Académicas y Administrativas, OCI
c.c.: Archivo

ANEXO 02

N°	DEPENDENCIA	RESPONSABLES
1	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	POR DESIGNAR
2	RECTORADO	POR DESIGNAR
3	CONSEJO UNIVERSITARIO	POR DESIGNAR
4	DIRECCION UNIV. GEST. ASEG. DE LA CALIDAD	DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA
5	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ABOG. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS
6	DIREC. UNIV. EXTENS. RESPONS. SOCIAL	LIC. CESAR VIDAL SACIGA PALOMINO
7	RR.PP. IMAGEN INSTITUCIONAL	LIC. FLOR DE MARIA SILVA YSUSQUI
8	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	ABOG. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS
9	OFICINA DE PLANIFICACION	ECON. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE
10	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	CPC. JANET AMPARO REYES HEREDIA
11	OFIC. TECN. INFORMACION Y COMUNICACION	ING. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN
12	OFICINA DE EDUCACION VIRTUAL	LIC. JOSE LUIS YUPANQUI PEREZ
13	OFIC. SEGUIMIENTO AL GRUADO	DRA. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA
14	VICERRECTORADO ACADEMICO	POR DESIGNAR
15	OFICINA EDUCACION A DISTANCIA	MG. OSMART RAUL MORALES CHALCO
16	OFIC. DESARROLLO DOCENTE E INNOVACION	DR. FERNANDO MENDOZA APAZA
17	CENTRO PRE UNIVERSITARIO	POR DESIGNAR
18	CENTRO DE IDIOMAS	MG. NESTOR GOMERO OSTOS
19	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	MG. JOSE ANTONIO FARFAN AGUILAR
20	OFIC. REGIST. Y ARCH. ACADEMICO	ING. ARTEMIO RUBEN REINOSO PALACIOS
21	OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS	MG. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
22	CONSEJO ACADEMICO	POR DESIGNAR
23	COMITE DE ASESORAMIENTO ACADEMICO	POR DESIGNAR
24	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	POR DESIGNAR
25	INST. INV. ESPECIALIZACION EN AGROINDUSTRIA	MG. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA
26	INST. CENTRAL INV. CIENCIA Y TECNOLOGIA	DR. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ
27	OFICINA DE CAPACITACION	MG. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE
28	EDITORIAL UNIVERSITARIA	DR. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA
29	DIREC. EVAL. TRANSF. TEC. Y PATENTE	DR. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA
30	DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION	DR. KENNEDY NARCISO GOMEZ
31	OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNAC.	DR. LUIS ALBERTO VALDIVIA SANCHEZ
32	CONSEJO DE INVESTIGACION	POR DESIGNAR
33	COMITE ASESOR	POR DESIGNAR
34	CENTROS DE INVESTIGACION	POR DESIGNAR
35	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
36	OFIC. INFRAESTR. Y MANTENIMIENTO	ING. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO
37	OFICINA DE CONTABILIDAD	CPC. DAVID JIMENEZ RAMIREZ
38	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	LIC. LAURA JISELLE PEVES SOTO
39	OFICINA DE TESORERIA	CPC. VALENTIN FAUSTINO LUQUE DIPAS
40	OFIC. GESTION PATRIMONIAL	CPC. LLANETT SANDOVAL PANDURO
41	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	LIC. JUAN CARLOS COLLADO FELIX
42	OFICINA DE SERVICIOS	LIC. FELIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR
43	ALMACEN CENTRAL	LIC. MAYLEEN LYLI ROJAS ACOSTA
44	UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES	MARCO ANTONIO GARCIA COTRINA
45	COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION	DR. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY
46	COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO	POR DESIGNAR
47	TRIBUNAL HONOR UNIVERSITARIO	MG. CRISTHIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ
48	OFICINA CENTRAL ADMISION	DR. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
49	COMISION DE ADMISION	POR DESIGNAR
50	DEFENSORIA UNIVERSITARIA	POR DESIGNAR
51	REPOSITORIO INSTITUCIONAL	ING. LUIS ALBERTO LOZANO PAJUELO
52	SECRET. TECNICA PROCESOS ADM DE LA UNAC	POR DESIGNAR
53	UNIDAD DE CERTIFICACIONES Y RESOLUCIONES - OSG	ING. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ
54	ESCUELA DE POSGRADO	DR. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO
55	UNIDAD DE POSGRADO FCC	DRA. LINA ARGOTE LAZON
56	UNIDAD DE POSGRADO FCE	MG. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO
57	UNIDAD DE POSGRADO FCS	DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
58	UNIDAD DE POSGRADO FIIS	DR. EULOGIO HURTADO DIANDERAS
59	UNIDAD DE POSGRADO FIARN	MSC. MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS
60	UNIDAD DE POSGRADO FIME	MG. SANTIAGO CALDAS BASAURI
61	UNIDAD DE POSGRADO FIEE	DR. MARCELO DEMESIO DAMAS NINO



V°B°
DIGA

62	UNIDAD DE POSGRADO FIQ	DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON
63	UNIDAD DE POSGRADO FCA	DR. MADISON HUARCAYA GODOY
64	UNIDAD DE POSGRADO FIPA	DR. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO
65	FAC. DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MG. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
66	FAC. DE CIENCIAS CONTABLES	DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
67	FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS	DR. AUGUSTO CARO ANCHAY
68	FAC. DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA	DR. JUAN ABRAHAM MENDEZ VELASQUEZ
69	FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD	DR. LUCIO FERRER PENARANDA
70	FAC. ING. AMBIENTAL Y RECUR. NATURALES	DRA. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO
71	FAC. DE ING. ELECTRICA Y ELECTRONICA	DR. CIRO ITALO TERAN DIANDERAS
72	FAC. DE ING. INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
73	FAC. DE ING. MECANICA Y DE ENERGIA	DR. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
74	FAC. DE ING. PESQUERA Y DE ALIMENTOS	MG. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO
75	FAC. DE ING. QUIMICA	DR. JULIO CESAR CALDERON CRUZ
76	PRESIDENTE COM. CANETE	DRA. LAURA MATAMOROS SAMPEN

V°B°
DIGA